000002

Asunción, 06 de agosto de 2020

Señores
Petróleos Paraguayos - PETROPAR
Presente.

Referencia: Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato Nº 01622173120, emitido en fecha 06 de julio de 2020 con vencimiento 10 de setiembre de 2020 a solicitud de la firma PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, para la "**Prestación de Cobertura de Seguros y asunción de los riesgos de los bienes de LA CONTRATANTE conforme a la Licitación Pública por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2019 para los Lotes 5 - Sección Transporte de Mercadería, Lote 6 - Sección Responsabilidad Civil, Lote 7 - Seguro Robo, Manejo de Valores en Caja Fuerte, Lote 8 - Seguro de Responsabilidad Civil EESS, Lote 9 - Seguro de Equipamiento Laboratorio Móvil**", manifestamos cuanto sigue;

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Garantía Bancaria de referencia, a fin de informales que, conforme a lo solicitado por la firma PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, según nota Doc Nº 502/20, el monto correcto de la Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato es de **Gs. 24.009.974 (Guaraníes veinticuatro millones nueve mil novecientos setenta y cuatro)**, por lo tanto se modifica el texto quedando de la siguiente manera;

"DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de **Gs. 24.009.974 (Guaraníes veinticuatro millones nueve mil novecientos setenta y cuatro)** y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de **Gs. 24.009.974 (Guaraníes veinticuatro millones nueve mil novecientos setenta y cuatro)**, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas"

Todos los demás términos y condiciones de la carta de garantía de referencia se mantienen inalterables.

Edgar González
Opto. de Adm. de Créditos
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Fernando Herrero
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Carlos Raúl Moreno Franco
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.